



ACUERDO No. CSJCUA20-60
19 de junio de 2020

“Por medio del cual se establece la programación del segundo semestre del año 2020 para la atención de los turnos del Sistema Penal Acusatorio, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la atención de Habeas Corpus.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en Acuerdos Nos. PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008 y PSAA10-6826 15 de marzo de 2010 emanados de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los Turnos del Sistema Penal Acusatorio y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para los despachos adscritos al Distrito Judicial de Cundinamarca, en fines de semana y festivos durante el segundo semestre del año 2020, y los turnos para la atención de Habeas Corpus, asignados a los despachos adscritos al Distrito Judicial de Cundinamarca, en fines de semana y festivos y horas no hábiles de días hábiles, conforme a relación anexa que hace parte integral de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la programación anteriormente referida.

ARTÍCULO TERCERO: La programación aprobada, se encuentra en un documento anexo que hace parte integral del presente Acuerdo, y que se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial, dicha programación de turnos podrán ser modificados por decisiones del Consejo Seccional, sin necesidad de Acuerdo que lo autorice.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria No. 22 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, realizada el día 18 de junio hogano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio dos mil veinte (2020).

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

CSJCSA/ARV/Dlg